OR-008

Tunja, 23 diciembre de 2024

Ingenieros:

WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA
Interventor del contrato No. MRAM-CMA-001-2024

CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
Director administrativo y operativo de la Unidad de servicios públicos de Ramiriquí
Supervisor del contrato no. MRAM-CMA-001-2024
Municipio de Ramiriquí

Asunto: Solicitud suspensión en tiempo del contrato no. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ"

Respetado ingeniero,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, y como es de su conocimiento nos encontramos ejecutando LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ, motivo por el cual manifiesto las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio 001 radicado con fecha 26 de noviembre de 2024, se hizo el requerimiento de la siguiente información secundaria de la administración municipal, a la cual se han entregado pocos archivos.
2. Mediante comunicado No. 007 del 20 del diciembre del 2024, se informo la trazabilidad del proceso de recopilación de información y avance de las actividades realizadas a la fecha.
3. Se manifestó la necesidad de contar con la información completa para continuar con el desarrollo del proyecto, motivo por el cual se solicito se agilizara el proceso de búsqueda información.

En virtud de lo anterior y que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información requerida, se solicita se revise y autorice la suspensión del contrato de la referencia hasta tanto entidades como Corpochivor y demás suministren la información requerida para continuar con el proyecto.

En espera de una favorable respuesta se suscribe;

Atentamente,

ING. YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
Representante legal

Sogamoso, 26 de diciembre de 2024

Ingeniero:
CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
Director administrativo y operativo de la Unidad de servicios públicos de Ramiriquí
Supervisor del contrato no. MRAM-CMA-001-2024
Municipio de Ramiriquí

Ref: Solicitud suspensión de contratos MRAM-CMA-001-2024 y MRAM-MC-078-2024

Cordial Saludo;

La presente tiene la finalidad de informar que mediante oficio No. 008 del 23 de diciembre del 2024, el grupo consultor solicito formalmente se suspenda el contrato de la referencia, considerando que:

1. Mediante oficio 001 radicado con fecha 26 de noviembre de 2024, se hizo el requerimiento de la siguiente información secundaria de la administración municipal, a la cual se han entregado pocos archivos.
2. Mediante comunicado No. 007 del 20 de diciembre del 2024, se informó la trazabilidad del proceso de recopilación de información y avance de las actividades realizadas a la fecha.
3. Se manifestó la necesidad de contar con la información completa para continuar con el desarrollo del proyecto, motivo por el cual se solicitó se agilizara el proceso de búsqueda información.

Por lo anterior la interventoría considera viable suspender el contrato de la referencia, ya que a la fecha el trabajo de campo se ha ejecutado en mas de un 90% y la información solicitada es de vital importancia para continuar con el desarrollo del proyecto, por lo cual se recomienda suspender el contrato hasta tanto se tenga la totalidad de lo solicitado.

De igual manera se solicita se suspenda el contrato de interventoría, ya que ambos contratos están directamente relacionados.

Sin otro particular;

ING. WILLIAM ANDRÉS GÓMEZ BAYONA
Interventor

JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSION AL CONTRATO
N° MRAM-CMA-001-2024

Ramiriquí Boyacá, veintisiete (27) de diciembre de 2024

Doctor:
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF: Justificación suspensión en tiempo del contrato no. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, la oficina de servicios públicos del municipio de Ramiriquí presenta la justificación para la suspensión en tiempo del contrato no. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CMA-001-2024
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.
JUSTIFICACIÓN	Que el municipio de Ramiriquí el día 7 de noviembre de 2024 celebro el contrato N° MRAM-CMA-001-2024 con YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ, para el desarrollo del objeto ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (99.990.000) M/CTE. y un plazo de ejecución de un mes y quince (15) días contados a partir del acta de inicio. Que el día el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, se inició la ejecución del contrato de N° MRAM-CMA-001-2024. 1. Que el día el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, el contratista presento la

	solicitud de suspensión en tiempo del contrato no. MRAM-CMA-001-2024 con la siguiente justificación: "Mediante oficio 001 radicado con fecha 26 de noviembre de 2024, se hizo el requerimiento de la siguiente información secundaria de la administración municipal, a la cual se han entregado pocos archivos. Mediante comunicado No. 007 del 20 de diciembre del 2024, se informó la trazabilidad del proceso de recopilación de información y avance de las actividades realizadas a la fecha; Se manifestó la necesidad de contar con la información completa para continuar con el desarrollo del proyecto, motivo por el cual se solicitó se agilizara el proceso de búsqueda información", En virtud de lo anterior y que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información requerida, se solicita se revise y autorice la suspensión del contrato de la referencia hasta tanto entidades como Corpochivor y demás suministren la información requerida para continuar con el proyecto. 2. Que interventoría el 26 de noviembre mediante comunicado manifiesta a supervisión que: "considera viable suspender el contrato de la referencia, ya que a la fecha el trabajo de campo se ha ejecutado en más de un 90% y la información solicitada es de vital importancia para continuar con el desarrollo del proyecto, por lo cual se recomienda suspender el contrato hasta tanto se tenga la totalidad de lo solicitado" Que, una vez revisada la justificación hecha por el contratista e interventoría, y viendo la necesidad descrita dentro del contrato. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es la ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ la supervisión ve necesario realizar una suspensión en un tiempo indefinido hasta se tenga respuesta de las entidades requeridas para poder culminar las actividades del objeto contractual y terminar a feliz término el alcance del contrato. Que a la fecha el contrato MRAM-CMA-001-2024 se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente suspensión

Cordialmente,

Original firmado

CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
Jefe unidad de servicios públicos
Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina secretaria de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carlos Mario Millan Gurrero/director Admon y Operativo USP
Revisó: Andrea López Castillo / Asesor externo jurídico gestión Contractual
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal